

RESOLUCION GERENCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 1461 -2022-MPH/GSC

Huancayo, 27 MAY 2022

Visto:

La Resolución Gerencial de Seguridad Ciudadana N° 345-2021-MPH/GSC del 28 de febrero de 2021; Certificado ITSE Nivel Medio N° 124-2021; Expediente N° 180020-C de fecha 01 de marzo de 2022; Informe N° 294-2022-MPH/GSC/ODC de fecha 03 de marzo de 2022 y el Informe N° 061-2022-MPH/GSC/ODC/AAAC de fecha 26 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el administrado con Expediente N° 65111-C de fecha 10 de febrero de 2021, solicita Inspección Técnica de seguridad en Edificaciones para el establecimiento comercial ubicado en el **Jr. Piura N° 267-Huancayo** para la ACTIVIDAD o GIRO VENTA DE ROPAS HECHAS; emitiéndose la Resolución de Gerencia de Seguridad Ciudadana N° 345-2021-MPH/GSC de fecha 28 de febrero del 2021; resuelve: "Declarar procedente la solicitud instada por el administrado David Cesar, CARHUAMACA DAVILA, propietario del establecimiento comercial "ZONA JEAN'S **ubicado en el Jr. Piura N° 267 distrito y provincia de Huancayo.** En consecuencia otórguese el certificado ITSE de nivel de RIESGO MEDIO N° 124-2021 (...)" y con Certificado ITSE N° 124-2021 de RIESGO MEDIO con fecha de Expedición el 26 de febrero del 2021; al establecimiento comercial **ubicado en el Jirón Piura N° 178** para la actividad económica de VENTA DE ROPAS HECHAS.

Que, el administrado mediante Expediente N° 180020-C de fecha 01 de marzo del 2022, solicita la RECTIFICACION de la ubicación del establecimiento comercial del Certificado ITSE que no concuerda con la Resolución de Gerencia; debiendo ser lo correcto Jr. Piura N° 267-Huancayo;

De tal manera es de aplicación el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que señala: *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*; por lo que, **OPINO** declarar procedente la rectificación del CERTIFICADO ITSE N° 124-2021 RIESGO MEDIO en el extremo de consignarse la ubicación de manera correcta donde; **DICE:** ubicado en el Jr. Piura N° 178; **DEBE DECIR:** ubicado en el Jr. Piura N° 267 - Huancayo; **EMITASE.** Un nuevo certificado ITSE con la corrección correspondiente manteniéndose los demás datos establecidos en el certificado materia de rectificación; **EXHORTESE,** al personal responsable mayor diligencia en sus funciones; la Gerencia de Seguridad Ciudadana hace suyo el Informe N° 061-2022-MPH/GSC/AAAC de fecha 26 de mayo de 2022 y se dispone la rectificación por error material;

Estando las facultades conferidas en el Decreto de Alcaldía No. 008-2020-MPH/A de fecha 08 de julio de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR POR ERROR MATERIAL, el Certificado ITSE de Riesgo Medio N° 124-2021; en la consignación de la ubicación del establecimiento comercial donde **DICE:** "JIRON PIURA N° 178"; **DEBE DECIR:** "JIRON PIURA N° 267"

ARTICULO SEGUNDO.- EMITASE el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para Establecimiento Objeto de Inspección Clasificados con Nivel de Riesgo Medio con la rectificación correspondiente manteniéndose los demás datos consignados; asimismo al emitir el Certificado ITSE; **CONSIGNESE** en el acto resolutorio que dispone la rectificación del error material.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al administrado con las formalidades del TUO de la Ley 27444.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ORLANDO A. GARCIA HUÑEZ

